



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN  
ACADÉMICA

"CÁTEDRA COCA-COLA PARA JÓVENES INVESTIGADORES EN CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 2013"

ES IMPORTANTE VER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:  
[www.pnctacoca-cola.com.mx](http://www.pnctacoca-cola.com.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	BENEFICIOS	REQUISITOS (1)
<p>La Industria Mexicana de <del>Cerveza</del> invita a participar a profesionales y estudiantes que hayan realizado investigaciones y estudios en Ciencia y Tecnología de Alimentos y Bebidas en México entre el año 2011 y el año 2013, a presentar sus trabajos para concursar en las categorías señaladas en la convocatoria.</p> <p><b>Para mayores informes:</b> <a href="http://www.pnctacoca-cola.com.mx">www.pnctacoca-cola.com.mx</a></p> <p>Los trabajos deberán entregarse directamente en las oficinas de:</p> <p><b>Coordinación Ejecutiva</b> Rubén Darío No. 115, Col. Bosque de Chapultepec Delegación Miguel Hidalgo C. P. 11580 México, D. F. Teléfonos: (01-55) 5262-2040/ 5644-1247/ (01800) 704 44 00</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA-CIC una copia de la propuesta, acompañada de la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, a más tardar:</p> <p><b>21 DE JUNIO DE 2013</b></p> <p>2. Esta CSGCA-CIC elaborará la carta institucional y obtendrá la firma del Representante Legal, el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz y la entregará al solicitante antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p>	<p><b>ENTREGA</b> DE LOS TRABAJOS</p> <p><b>28-JUN-13</b></p> <p><b>RESULTADO</b> DE LA PREMIACION</p> <p><b>01-OCT-13</b></p>	<p>\$200,000.00 M.N., medalla de plata y diploma de reconocimiento</p>	<p>a) La Cátedra Coca-Cola se creó con el fin de promover la retención e impulso de investigadores mexicanos en el país menores de 40 años en proceso de consolidación que, a juicio del Jurado Calificador, cuenten con un perfil apropiado para contribuir a la solución de los problemas sustantivos de la ciencia y tecnología de alimentos en México. Además, se persigue motivar el compromiso institucional para que el investigador alcance los objetivos científicos que apoyen al fortalecimiento de su trabajo de investigación.</p> <p>b) Los postulantes no deberán pertenecer a los Niveles II y III del Sistema Nacional de Investigadores.</p> <p>c) El otorgamiento de la Cátedra Coca-Cola es bienal, coincidiendo con los años impares del calendario por un monto de \$200,000 a ejercerse en dos años.</p> <p>d) Es requisito que una institución de educación superior o centro de investigación proponga a su candidato.</p> <p>e) La Cátedra, cuya vigencia es de dos años, no podrá otorgarse en más de una ocasión a una misma persona.</p> <p>f) El ganador deberá entregar a la Coordinación Ejecutiva del Premio un informe técnico durante la vigencia de la cátedra.</p> <p>g) En la propuesta se deberá incluir la siguiente documentación: - Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el <b>Dr. Carlos Arámburo de la Hoz</b>, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <u>Representante Legal</u>, en la cual establece el compromiso de apoyo financiero concurrente de acuerdo a los objetivos de la Cátedra. - Currículo del candidato y - Plan de trabajo asociado a la Cátedra que incluya el uso y justificación de los recursos. - Dos juegos engargolados o empastados con todos los datos del candidato. - La información anterior se deberá entregar además en un CD en formato "word" y "pdf". - Los miembros del Jurado no podrán ser candidatos a este Premio.</p> <p>h) Los fondos asignados podrán ser empleados para compra de equipo básico de laboratorio o de cómputo, consumibles, reactivos, materiales de laboratorio, pasajes y viáticos del investigador o sus asociados o estudiantes. También se podrán utilizar como beca para los estudiantes que estén afiliados a algún programa académico encabezado por el científico ganador y deberán ser comprobados con un informe administrativo que incluya la firma del investigador.</p> <p>i) Ya que el otorgamiento de la Cátedra es un reconocimiento tanto para el investigador como para la institución que lo emplea, la institución deberá documentar el compromiso y apoyo correspondiente, como contraparte a la obtención de la Cátedra. De acuerdo a sus posibilidades físicas y financieras, la institución deberá dejar claro en su propuesta del candidato, aquellas medidas que tomaría como apoyo al investigador en caso de ser favorecido con la Cátedra. Estos apoyos pueden ser en forma de asignación de fondos de operación directa o por proyecto, adquisición de equipo de cómputo o laboratorio, reactivos, asignación de nuevos espacios físicos o ampliación de los existentes, asignación de personal de apoyo técnico, becas para estudiantes u otro tipo de apoyo que coadyuve al mejor desarrollo del investigador premiado y propicie su arraigo en la institución de adscripción.</p> <p>j) El ganador de la Cátedra deberá apoyar las actividades de difusión del PNCTA que lleva a cabo la Coordinación Ejecutiva, mediante la presentación en entrevistas, desarrollo de artículos de difusión e incluirlos agradecimientos correspondientes a Coca-Cola en los productos generados con el apoyo otorgado.</p> <p><b>NOTA: Los trabajos que no cumplan con el formato, la estructura y los documentos requeridos para su inscripción no pasarán al proceso de evaluación.</b></p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico [sgvdt@cic.unam.mx](mailto:sgvdt@cic.unam.mx)